2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE MIERA

CVE-2016-6083 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Don Tarsicio Gómez Higuera, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Miera.

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Miera, 10 de mayo de 2016.
El alcalde-presidente,
Tarsicio Gómez Higuera.

2016/6083

CVE-2016-6083